



---

GUÍA DE NEGOCIACIÓN

---

Contratos de **ORO**

**Matba Rofex**

AGOSTO 2019



## 1. RESUMEN

Este documento detalla las principales características y aspectos básicos para la negociación del contrato de futuros y opciones sobre oro. La guía se completa con información acerca de cómo preparar los sistemas de *front-office* y *back-office* para incorporar este producto.

***El contenido del presente documento es de carácter informativo y tiene como objetivo resumir los principales puntos de interés relacionados al lanzamiento de la operatoria de los contratos de futuros sobre oro. Si bien este documento contempla las características más importantes del contrato a la fecha, éstas están sujetas a modificaciones según cambie la coyuntura del mercado. La guía de negociación no reemplaza ni complementa el Reglamento Operativo e Interno, los términos y condiciones de los contratos de futuros y opciones, Avisos ni otra disposición emanada por el Directorio y demás órganos competentes de MATBA ROFEX S.A.\* (MATBA ROFEX) y de la Cámara Compensadora adherida.***

*\* Razón social en trámite ante la Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe.*



## 2. DERIVADOS SOBRE ORO

### 2. a. Descripción.

Este contrato permite a los participantes del mercado la posibilidad de:

- Cobertura de precio para los activos domésticos relacionados al oro.
- Un canal alternativo para inversiones de “bajo riesgo” que descomprime el mercado físico de oro y dólar billete para atesoramiento.
- Acceso del inversor minorista a un activo históricamente caracterizado como reserva de valor.
- Posibilidad de apalancamiento ante expectativas del precio del oro.
- La negociación a través de precios públicos en un mercado institucionalizado sin los potenciales inconvenientes relacionados a la iliquidez y concentración del mercado de contado.

Asimismo, la representatividad de los precios pactados en el mercado de futuros queda garantizada mediante la liquidación final del contrato frente a un *benchmark* internacional del precio del oro, como es el futuro de oro COMEX del CME Group.

### 2. b. Especificaciones del contrato.

REGLAMENTO CONTRATO DE FUTUROS SOBRE ORO	
<b>Activo Subyacente</b>	Oro COMEX.
<b>Tamaño del contrato</b>	Será de una (1) Onza Troy (31,103 Gramos).
<b>Moneda de negociación y Cotización</b>	Cada contrato será denominado, cotizado, negociado, registrado, ajustado y compensado en dólares estadounidenses (en adelante, U\$S). La cotización se realizará por Onza Troy (31,103 Gramos), con un decimal. La unidad de negociación será un (1) Contrato de Futuros sobre Oro.
<b>Series disponibles</b>	Se podrán listar series con vencimientos en cada uno de los meses del año.
<b>Fecha de vencimiento y Último día de negociación</b>	Será el día hábil (EE.UU.) previo a los últimos tres (3) días hábiles (EE.UU.) del mes del contrato. Si este día fuese viernes o un día inmediato anterior a un día inhábil en el Chicago Mercantile Exchange (en adelante CME Group), el vencimiento se producirá el día hábil inmediato anterior (EE.UU.). Una vez determinado el día de vencimiento en el punto anterior, si este fuera inhábil en la plaza local, el vencimiento se producirá el día hábil inmediato anterior en ambas plazas.
<b>Variación mínima de precio</b>	La variación mínima de los precios del contrato será de U\$S 0,10 por cada Onza Troy. El presente valor podrá ser modificado por el Directorio del Mercado, según lo considere necesario.
<b>Variación máxima de precio</b>	Se adoptará un sistema de límites de fluctuación de precios de hasta, como máximo, un valor equivalente al 150% de los márgenes exigidos por la Cámara Compensadora. Esta fluctuación máxima no se aplicará



	los días primero y último de negociación o cuando el contrato respectivo no se hubiese negociado el día anterior.
<b>Márgenes de garantía y Diferencias diarias</b>	Serán determinados por la Cámara Compensadora.
<b>Forma de liquidación</b>	<p>No habrá entrega física del producto oro para los contratos que continuaran abiertos al final del último día de negociación. Estos se liquidarán entregando o recibiendo, según corresponda, dinero en efectivo en pesos que cubra la diferencia entre el precio original del contrato y el precio de ajuste final determinado por:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El precio de ajuste para la segunda posición abierta en el contrato de futuros de oro del CME Group (Gold Futures) para el día de vencimiento establecido en el punto 1.6 del Reglamento. Dicho precio se encuentra disponible de forma pública en el sitio web del CME Group.</li><li>• En la imposibilidad de establecer el precio de ajuste final, conforme al procedimiento consignado precedentemente, el Directorio podrá declarar una emergencia y determinar el precio de ajuste final correspondiente, de acuerdo a las facultades estatutarias y reglamentarias y a lo prescripto en el punto 4. Emergencia del Reglamento.</li></ul>

<b>REGLAMENTO CONTRATO DE OPCIONES SOBRE ORO</b>	
<b>Activo Subyacente</b>	Contrato de Futuros sobre Oro.
<b>Tamaño del contrato</b>	Será de un (1) Contrato de Futuros sobre Oro.
<b>Moneda de negociación y Cotización</b>	Serán iguales a las del contrato de futuros subyacente.
<b>Series disponibles</b>	Se podrán listar series con vencimiento en cada uno de los meses del año.
<b>Fecha de vencimiento y Último día de negociación</b>	Será igual al del contrato de futuros subyacente.
<b>Variación mínima de precio</b>	La variación mínima de los precios del contrato será de U\$S 0,10 por cada Onza Troy. El presente valor podrá ser modificado por el Directorio del Mercado, según lo considere necesario.
<b>Precios de ejercicio</b>	Los precios de ejercicio serán expresados en términos de U\$S por Onza Troy. El Directorio podrá modificar las normas que rigen el establecimiento de precios de ejercicio, según lo considere necesario.
<b>Ejercicio</b>	<p>El contrato de opciones se podrá ejercer de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Ejercicio de la opción por el comprador:</b> El titular del contrato de opciones podrá ejercerlo en cualquier día hábil hasta el último día de negociación, y para ello deberá comunicar fehacientemente a la Cámara Compensadora su voluntad en ese sentido.</li><li>• <b>Ejercicio automático:</b> En ausencia de una instrucción en contrario entregada a la Cámara Compensadora antes de la finalización de su negociación, todo contrato de opciones con valor intrínseco será ejercido en forma automática.</li><li>• <b>Asignación:</b> Los avisos de ejercicio recibidos por la Cámara</li></ul>



	Compensadora serán asignados a los vendedores en forma aleatoria.
<b>Márgenes de garantía</b>	Serán determinados por la Cámara Compensadora.

### 3. CUESTIONES PARTICULARES DE NEGOCIACIÓN

#### 3. a. Horario de rueda.

Los contratos de futuros y opciones sobre oro se negociarán dentro del segmento “RFX-OTROS”. La rueda de negociación será de:

Horario Fases	
Negociación	Post-Negociación
10:00-17:00 hs.	17:00-17:30 hs.

Se puede consultar este y otros horarios de negociación en el siguiente [link](#).

#### 3. b. Modalidades de negociación.

MODALIDAD	CANTIDAD MINIMA
<b>Concurrencia de Ofertas</b>	<b>Renglón simple:</b> 1 contrato <b>Renglón Todo o Nada:</b> 50 contratos
<b>Negociación Previa</b> (Block Trade)	<b>Futuros:</b> 100 contratos <b>Opciones:</b> 50 contratos

#### 3. c. Márgenes.

Los márgenes son establecidos por la Cámara Compensadora quien se encargará de informarlos mediante Comunicación. Estos valores se ajustan periódicamente en función de la volatilidad y otras condiciones de mercado y se pueden consultar en el siguiente [http://www.argentinaclearing.com.ar/upload/riesgo/riesgo-mercado/Margenes\\_contratos.pdf](http://www.argentinaclearing.com.ar/upload/riesgo/riesgo-mercado/Margenes_contratos.pdf).

#### 3. d. Límites a las Posiciones Abiertas (LPA).

Los LPA son establecidos por Aviso de la Cámara Compensadora. Estos valores pueden ajustarse periódicamente y se pueden consultar en el siguiente



<http://www.argentinaclearing.com.ar/upload/LIMITESALASPOSICIONESABIERTAS.pdf>.

### **3. e. Derechos de registro.**

Los derechos de registro y clearing del producto serán los definidos por MATBA ROFEX y la Cámara Compensadora e informados en la Circular/Comunicación respectiva. Los derechos de registro y clearing vigentes se pueden consultar en el siguiente [Link](#).

### **3. f. Siglas E-Trader**

Los contratos de futuros sobre Oro son identificados en la plataforma de negociación con el ticker "ORO" seguido del mes y año de vencimiento del contrato.

Los contratos de opciones son identificados con el ticker "ORO" seguido del mes y año de vencimiento del contrato, del precio de ejercicio y de una letra que indica si es una opción de compra o una opción de venta ("c" - "p", respectivamente).

## **4. CLEARING**

Las diferencias, resultados y primas son debitadas o acreditadas en la Cuenta de Compensación y Liquidación en USD del Agente de Liquidación y Compensación.